



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA DE LA CONSULTA DIRIGIDA A TODOS LOS GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON PRESENCIA Y ASENTAMIENTO VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026
No. 343**

**San Luis Potosí, S.L.P.
3 de agosto de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

CONVOCATORIA DE LA CONSULTA DIRIGIDA A TODOS LOS GRUPOS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON PRESENCIA Y ASENTAMIENTO VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a través del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí

Autoridad convocante:

Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí (IMPLAN).

Título

Convocatoria de la Consulta dirigida a todos los Grupos y Personas en Situación de Vulnerabilidad con Presencia y Asentamiento Vigente en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

El Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, en ejercicio de sus atribuciones y atendiendo al bloque de constitucionalidad y convencionalidad en materia de derechos humanos, emite la presente convocatoria con fundamento en el artículo **4, numeral 3** de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**; el artículo **12º** de la **Convención sobre los Derechos del Niño**; el artículo **7** de la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**; el **Principio 25 de Yogyakarta**; el artículo **42º** de la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**; y el artículo **26º** de la **Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**. Asimismo, se sustenta en los artículos **1º, 4º, 35º y 115, fracción V, incisos a) y d)** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; el artículo **114, fracción V, incisos a y d** de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí**; los artículos **4, 10 y 11, fracciones I, II, III y IV** de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**; los artículos **71 y 72** de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**; y el artículo **4º** de la **Ley Nacional de Ejecución Penal**.

A nivel local, este mecanismo de participación ciudadana y ordenamiento se alinea estrictamente con lo dispuesto en la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**; el **Código Civil del Estado**; la **Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí**; los artículos **2º y 7º** de la **Ley de Atención y**

Apoyo a Migrantes en el Estado de San Luis Potosí; y la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí. De igual forma, responde a la competencia territorial y orgánica establecida en los artículos **31, inciso a), fracciones II y XI, 87 y 88** de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; los artículos **1, 3, fracción XXXII, 4, fracción XIX e 18, fracciones I y XII** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí**; así como los numerales **1, 3, fracciones II, III, XI y XII, 34, fracción III y 37, fracciones II y XI** del **Decreto 494** que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación, en armonía con el artículo **3, fracciones I y XI** del **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí**; por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODA PERSONA QUE HABITE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE POBREZA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS SORDAS, PERSONAS CIEGAS, PERSONAS CON BAJA VISIÓN, COMUNIDAD LGBTQ+, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO POR MEDIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DEFIENDAN SUS DERECHOS, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DIFERENTE A LAS ARRIBA SEÑALADAS.

A PARTICIPAR EN LA CONSULTA A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OBJETO DE LA CONSULTA

La presente consulta pública tiene por **objeto** recabar, registrar y analizar las opiniones, propuestas, de los grupos en situación de vulnerabilidad, para la actualización e integración del **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P.** y del **Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.**; lo anterior, con el fin de asegurar que ambos instrumentos de planeación e integración territorial garanticen el derecho a la ciudad, la inclusión social, la perspectiva de género y la accesibilidad universal en el municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- i. Con fecha 29 de mayo de 2026, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí emitió un Acta de Cabildo de conformidad con lo que establece el artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, en el que se autoriza a este Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí el inicio del proceso de actualización del Programa Municipal De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

de San Luis Potosí, S.L.P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.

- ii. Como parte de las acciones de instrumentación, la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí tomó protesta al Grupo Técnico Operativo encargado de la instrumentación operativa de la consulta, esto dentro del proceso de los trabajos de consulta dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad para la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P., así como del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.

Es por lo anterior que, de entre las acciones que se están realizando en el proceso de consulta en mención, bajo el marco de legalidad y en respeto a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad a ser consultados, se emite la presente CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROGRAMA OBJETO DE LA CONSULTA

Estos programas buscan **guiar** el crecimiento del municipio de forma ordenada, justa y respetuosa con el medio ambiente. Para lograrlo, propone una división básica del suelo (zonificación primaria) que sirva como referencia para identificar los usos y actividades permitidas en el territorio. Asimismo, planea el diseño de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y sentar las bases para un desarrollo urbano equilibrado a futuro. Este instrumento se concibe como un marco de referencia legal para la acción; esto significa que las actividades dentro de los perímetros que abarca el municipio o en su caso el centro urbano de población, deberán alinearse a estos criterios orientadores. Finalmente, promueven la aplicación de criterios de conservación e inclusión para dichos perímetros, los cuales se encuentran actualmente en proceso de actualización.

OBJETIVOS DE LA CONSULTA A LA QUE SE CONVOCA

- Conocer las ideas y opiniones de las personas que habitan en el Municipio de San Luis Potosí que se encuentren en situación de vulnerabilidad para la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., a través de la identificación de sus problemáticas para generar propuestas de solución.
- Incluir las opiniones de las personas y miembros de los grupos en situación de vulnerabilidad que habitan el Municipio de San Luis Potosí, en la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., a través de la identificación de sus problemáticas para generar propuestas de solución.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES DEL PROCESO DE CONSULTA

- I. Autoridad Responsable. – Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.
- II. Grupo Técnico Operativo. – A cargo de quien está la instrumentación operativa del Proceso de Consulta.
- III. Órganos garantes y observadores: Se invitará con tal carácter a las instancias estatales y municipales especializadas en derechos humanos como lo es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Coordinación de Derechos Humanos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así también al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, y demás instituciones públicas y privadas que deseen participar como observadores.

BASES DE PARTICIPACIÓN

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de forma individual o colectiva todas las personas residentes, en tránsito o con interés legítimo en el municipio de San Luis Potosí, convocando de manera prioritaria a **migrantes y solicitantes de asilo, mujeres, infancias y adolescencias, personas adultas mayores, personas en reclusión, comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad**, así como a sus organizaciones representativas y cuidadores, sin excluir a aquellas sean parte de los grupos prioritarios no mencionados aquí.

TEMA, MATERIA O MOTIVO DE LA CONSULTA

Conocer y recabar las opiniones y propuestas en torno a los temas primordiales para la actualización Programa Municipal De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, S.L.P. y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P.: a) Movilidad y accesibilidad, b) Vivienda y entorno cercano, c) Seguridad, Transporte público, d) Espacios públicos y áreas verdes, e) Territorio y f) Participación Ciudadana.

La consulta se desahogará a través de **FOROS DE CONSULTA DIRECTA**, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

Grupo en situación de vulnerabilidad	Lugar	Fecha	Hora
• Discapacidad psicosocial • Discapacidad visual • Personas ciegas • Personas con baja visión • Discapacidad motriz • Personas sordas • Discapacidad auditiva • Discapacidad intelectual	CDC Progreso: Av. Salk #1155, Col. Progreso.	4 de agosto de 2026	10:00 horas
	CEDAE Valle de San José	6 de agosto de 2026	16:00 horas
	Palacio Municipal Plaza de Armas	10 de agosto de 2026	10:00 horas
	Delegación de La Pila	11 de agosto de 2026	10:00 horas
	Delegación de Bocas	12 de agosto de 2026	11:00 horas

• Mujeres • Personas adultas Mayores • Niños, niñas y jóvenes • Migrantes y solicitantes de asilo • Personas en situación de pobreza extrema • Personas en situación de calle • Comunidad LGBTQI+ • Personas que viven con VIH • Personas que sufren adicciones	CDC Progreso: Av. Salk #1155, Col. Progreso.	4 de agosto de 2026	10:00 horas
	CEDAE Valle de San José	6 de agosto de 2026	16:00 horas
	Palacio Municipal Plaza de Armas	10 de agosto de 2026	16:00
	Delegación de La Pila	11 de agosto de 2026	10:00 horas
	Delegación de Bocas	12 de agosto de 2026	11:00 horas
• Niños, niñas y jóvenes¹	Club Punto Verde	Agosto de 2026	
• Personas en situación de reclusión²	Mujeres	Agosto de 2026	
	Hombres	Agosto de 2026	

Cuando por causas de fuerza mayor, no fuese posible la realización de la consulta directa en el lugar y/o fecha antes señalados, la Institución Consultante en acuerdo con los representantes comunitarios o líderes de los diversos grupos manifestándose a través del grupo técnico operativo de la consulta, tomarán las previsiones necesarias para la efectiva realización de la consulta.

FORMA Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

A fin de derribar barreras arquitectónicas, sociales, geográficas y de comunicación, el proceso de consulta se desarrollará mediante esquemas participativos presenciales, remotos y de consulta directa desglosados en las siguientes vías simultáneas:

- **Talleres participativos y consultas directas:** Espacios de diálogo presencial que contarán con intérpretes de **Lengua de Señas Mexicana (LSM)**, materiales en **lectura fácil** y entornos libres de violencia. Tomando en cuenta la dispersión de la población, el IMPLAN ubicará puntos estratégicos intermedios y cercanos a las zonas con mayor

¹ Con el fin de salvaguardar la integridad física de las infancias participantes y cumplir con los protocolos de seguridad del espacio y las peticiones de padres, madres y tutores, la fecha y horario específico de esta consulta se manejarán de manera reservada. Sin embargo, las infancias y adolescencias, al igual que los padres y tutores de estas, estén interesados en participar, pueden acompañarlos a cualquiera de las sedes dispuestas en el calendario.

² Con el fin de salvaguardar la integridad física de los participantes, garantizar el orden de los centros penitenciarios y cumplir con los protocolos de seguridad institucional, las fechas, horarios y lugares específicos donde se realizarán las consultas se manejarán de forma reservada. Los detalles logísticos serán notificados de manera directa y privada a las personas y comitivas autorizadas para el ingreso.

índice de marginación, incluyendo sedes en la Zona Centro para facilitar el arribo desde diferentes direcciones del municipio.

- **Protocolo de seguridad y anonimato:** Para los grupos en situación de vulnerabilidad que solicitaron un proceso que garantice de forma estricta su integridad física, seguridad y anonimato, se establecerán formatos impresos y digitales específicos. Estos instrumentos se aplicarán bajo un protocolo de reserva de identidad y se distribuirán mediante canales directos de comunicación dirigidos a sus líderes y representantes legítimos.
- **Mecanismos en centros de reclusión:** Visitas técnicas programadas y coordinadas con los centros de reclusión del municipio para recopilar las propuestas de las personas privadas de la libertad.
- **Módulos de recepción y buzones estratégicos:** Se habilitarán buzones en lugares estratégicos y seguros para que las personas pertenecientes a los grupos en consulta coloquen sus opiniones y propuestas. Los centros de recepción autorizados operarán en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, del **1 al 10 de agosto** del presente en los siguientes puntos:
 - **IMPLAN:** Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.
 - **Unidad Administrativa Municipal:** Oficinas centrales del Ayuntamiento.
 - **DIF Municipal:** Oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - **Palacio Municipal:** Sede del Centro Histórico.

TALLERES PARTICIPATIVOS COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS FOROS DE CONSULTA DIRECTA

A fin de que las personas en situación de vulnerabilidad habitantes en el Municipio de San Luis Potosí, puedan analizar la información a consultar con relación al programa objeto de esta consulta, se realizaron diversos **talleres temáticos** durante el periodo comprendido del **06 al 31 de julio de 2026**, en los lugares, horas y fechas que solicitaron los propios grupos en situación de vulnerabilidad de este Municipio. Dichas solicitudes podrán realizarse por escrito o de forma verbal ante el Grupo Técnico Operativo en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación ubicado en Camino a la Presa #1555, Lomas 3ª. Sección, cp. 78216, San Luis Potosí, S. L. P., (444) 8141630 y (444) 8141397, en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas. Cabe señalar que además de los talleres antes descritos se llevaron reuniones informativas generales y acercamientos para generar acuerdos con actores vinculados o pertenecientes a los sectores a consultar.

Aunque algunos talleres se han desarrollado en espacios diferenciados con grupos específicos, como seguirán siendo algunos, se abrieron 5 grandes sedes para talleres temáticos previos a las consultas directas, llevándose el último el día 31 de julio de 2026, como a continuación se presenta.

TALLERES TEMÁTICOS

Persona y grupos en situación de vulnerabilidad	Lugar	Fecha	Hora
Toda persona que habite en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., que se encuentre en situación de pobreza, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas ciegas, personas con baja visión, personas sordas, comunidad LGBTIQ+, personas adultas mayores, personas privadas de su libertad, migrantes y solicitantes de asilo, además de todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad diferente a las arriba señaladas.	Delegación de la Pila	28 de julio de 2026	10:00 horas
	Centro de desarrollo comunitario Rural Atlas	28 de julio de 2026	16:00 horas
	Delegación de Bocas	30 de julio de 2026	10:00 horas
	Centro Comunitario Pedrera de Guadalupe	30 de julio de 2026	16:00 horas
	Palacio Municipal. Zona Centro. Plaza de armas.	31 de julio de 2026	12:00 horas

SISTEMATIZACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Todas las propuestas recibidas serán sistematizadas, analizadas y valoradas técnicamente por el IMPLAN. Aquellas que resulten procedentes e introduzcan mejoras al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, serán incorporadas en los proyectos finales, publicando el dictamen de viabilidad en el Periódico Oficial del Estado.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento con la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí** y la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, los datos personales recabados durante este proceso serán protegidos, incorporados y tratados por el **Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí (IMPLAN)** de acuerdo con las siguientes directrices:

- **Finalidad del tratamiento:** Los datos de identificación aportados por las y los participantes se utilizarán única y exclusivamente para validar la legitimidad de las propuestas, clasificar las aportaciones por sector de interés y entablar canales de comunicación institucional para el seguimiento de los Programas de Desarrollo.
- **Protocolo de identidad reservada:** Con base en los acuerdos de seguridad para grupos en situación de vulnerabilidad (especialmente para personas en reclusión, migrantes, víctimas de violencia y comunidad LGBTIQ+), las y los ciudadanos que así lo soliciten expresamente podrán registrar sus propuestas bajo la modalidad de **identidad reservada o anonimato**. El IMPLAN omitirá cualquier dato de filiación en las

versiones públicas de los dictámenes técnicos para garantizar que no existan represalias ni vulneraciones a su integridad.

- **Derechos ARCO:** Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición** (ARCO) de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IMPLAN o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ACLARACIONES

Aclaraciones técnicas: Cualquier duda, inconformidad o solicitud de aclaración sobre la interpretación de las bases de esta convocatoria, o sobre el desarrollo de las mesas de trabajo, podrá presentarse por escrito ante la **Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí** o a través de sus canales digitales oficiales, en un horario de **8:00 a 15:00 horas**.

TRANSITORIOS

Primero. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Grupo Técnico Operativo en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí como autoridad convocante.

INFORMES

Para mayores informes respecto al proceso de consulta, dirigirse a las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, ubicada en Camino a la presa #1555, Lomas 3ra. sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas. O en el teléfono 444 814 13 97.

DADO en el Instituto de Planeación Municipal de San Luis Potosí, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

MTRO. JAVIER ERNESTO FLORES NAVARRO
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN
(RÚBRICA)